

6.4. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN HIDRÁULICA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	CONDICIÓN
SUB GERENTE DE PRODUCCIÓN HIDRÁULICA	PERSONAL DE CONFIANZA
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO DEL CARGO
ÓRGANO DE LÍNEA / DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN HIDRÁULICA	PH

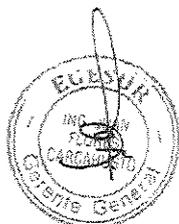
B. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

1. Función General

Asegurar la producción continua, oportuna, confiable y económica de energía hidráulica en las mejores condiciones de operación, así como gestionar las actividades de mantenimiento, preservando el ambiente y seguridad y salud en el trabajo de las personas que laboran en las Centrales Hidráulicas.

2. Funciones Específicas

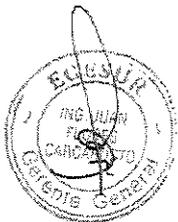
- 2.1. Dirigir, controlar y evaluar los programas de producción y calidad de energía eléctrica de las centrales hidráulicas en las mejores condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y costos para la empresa de acuerdo a las normas técnicas establecidas por ley en coordinación con el COES a través del Centro de Control.
- 2.2. Dirigir, controlar y evaluar los procesos y las actividades de operación y mantenimiento de las Centrales Hidráulicas para elevar los niveles de confiabilidad y disponibilidad.
- 2.3. Dirigir, controlar y evaluar los procesos administrativos de las Centrales Hidráulicas de Aricota.
- 2.4. Elaborar, ejecutar, controlar y evaluar el plan operativo y presupuesto de operación y mantenimiento de las Centrales Hidráulicas de Aricota.
- 2.5. Gestionar los requerimientos y necesidades de las Centrales Hidráulicas de Aricota, con las diferentes áreas de la empresa.
- 2.6. Administrar y controlar los costos de producción eléctrica hidráulica.
- 2.7. Fomentar y aprobar nuevos métodos, técnicas, procedimientos, entre otros, para incrementar la eficiencia y eficacia de las operaciones de producción de las Centrales Hidráulicas de Aricota.
- 2.8. Planificar, programar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de mantenimiento de los centros de producción y líneas de transmisión de las Centrales Hidráulicas.
- 2.9. Supervisar las coordinaciones con Centro de Control para la elaboración, programación y reprogramación de las actividades de mantenimiento anual, mensual, semanal y diario de las centrales hidráulicas.
- 2.10. Supervisar el adecuado flujo de información entre la Empresa y las entidades del estado sobre los programas de operación y mantenimiento en coordinación con el Centro de Control (COES para el programa de mantenimiento, OSINERGMIN para el



	MANUAL	Código: S5-1-MAN-01
	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Versión: 09 Página: 79 de 160

reporte de fallas, entre otros).

- 2.11. Aprobar los informes que se enviarán a Centro de Control para el cumplimiento de los Procedimientos del COES y OSINERGMIN.
- 2.12. Gestionar el uso de los lubricantes para generación de energía eléctrica hidráulica, para lo cual deberá aplicar los procedimientos de uso y control.
- 2.13. Participar y coordinar en los proyectos de afianzamiento de los recursos hídricos para incrementar los niveles de producción y productividad de energía eléctrica hidráulica.
- 2.14. Asegurar que se cumpla con el caudal de extracción del agua de la laguna Aricota de acuerdo a la normativa legal correspondiente.
- 2.15. Coordinar la supervisión de los proyectos que se ejecuten en las Centrales Aricota.
- 2.16. Atender a los representantes de las entidades reguladoras y/o fiscalizadoras respecto a la gestión de las Centrales Hidráulicas de Aricota.
- 2.17. Proponer planes de capacitación y entrenamiento para el personal de Centrales Hidráulicas a fin de mejorar el cumplimiento de sus funciones.
- 2.18. Asegurar el desempeño eficaz y obtención de resultados de los procesos bajo su supervisión, disponiendo la actualización de la documentación, atención de auditorías, ejecución oportuna de acciones de mejora, implementación de controles para mitigar los riesgos, entre otros.
- 2.19. Adoptar las medidas que sean necesarias para hacer frente a cualquier desviación de los objetivos y metas programadas, irregularidades detectadas o actuaciones contrarias a los principios de legalidad, economía, eficiencia y/o eficacia.
- 2.20. Asegurar que los controles internos implementados contribuyan efectivamente al logro de los resultados esperados de su gestión.
- 2.21. Disponer el desarrollo de actividades de capacitación y sensibilización para el fortalecimiento de la cultura de control interno dentro de su unidad orgánica, evaluando permanentemente el desempeño del personal a su cargo.
- 2.22. Atender las observaciones y verificar la implementación de las recomendaciones formuladas por los órganos encargados del control externo e interno.
- 2.23. Implementar mecanismos organizacionales que atiendan a la Función de Cumplimiento y adoptar las medidas preventivas o correctivas pertinentes.
- 2.24. Designar a un responsable que sostenga las coordinaciones con el área encargada del monitoreo y promoción de la función de cumplimiento.
- 2.25. Cumplir y asegurar el cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambientales emitidas por la autoridad competente y las establecidas por EGESUR, así como de las disposiciones del Sistema de Gestión de la Calidad, del Sistema de Control Interno y del Código de Buen Gobierno Corporativo.
- 2.26. Proponer e implementar las políticas operativas, directivas, procedimientos, entre otros, para optimizar la gestión sobre la seguridad y salud en el trabajo, ambiente y las relaciones comunitarias.
- 2.27. Otras funciones que le sean asignadas en materia de su competencia y aquellas que por iniciativa propia, conlleven a mejorar la eficiencia de la empresa.



C. LÍNEA DE AUTORIDAD

Dependencia: Gerente de Producción.
Supervisión: Jefe de Operaciones y Mantenimiento, Supervisor Administrativo de las Centrales Hidráulicas Aricota y Analista de Producción.

D. RELACIONES DEL CARGO

1. **Relaciones Internas**
 - Con Analistas de Centro de Control, Jefe de Logística, Jefe de Personal, Contador General, Jefe de Asesoría Legal, Jefe de Presupuesto y Jefe de Seguridad y Gestión Ambiental.
2. **Relaciones Externas**
 - Con el OSINERGMIN, COES, ANA, Junta de Regantes, Municipalidad

E. REQUISITOS

1. **Educación:** Título profesional en Ingeniera Eléctrica, *Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica*, Ingeniería Mecánica – Eléctrica o *menciones afines a las carreras señaladas*, con colegiatura habilitada y deseable estudios concluidos de Maestría en Producción, Energía, Mantenimiento, Gestión de Empresas u otros afines al cargo.
2. **Experiencia:** 7 años de experiencia profesional, de los cuales 4 deben ser en cargos de *jefatura o supervisión* de operación y/o mantenimiento de *empresas del sector eléctrico*.
3. **Conocimientos:**

<ul style="list-style-type: none"> - Normatividad del Sector Eléctrico <i>referida a Generación.</i> - Sistemas Hidráulicos y Turbinas Hidráulicas. - Gestión de operaciones y mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Seguridad y Medio Ambiente. - Deseable inglés. - Deseable AutoCAD.
--	---
4. **Habilidades:**

<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación oral y escrita. - Cooperación / Trabajo en equipo. - Creatividad / innovación. - Control. 	<ul style="list-style-type: none"> - Motivador. - Negociación. - Planificación.
---	--

